



RESOLUCION N° ..... **0487**  
NEUQUEN **31 JUL 2012**

VISTO:

La Nota N° 074/12 de la Subsecretaría de Prensa y Comunicación y la Solicitud de Autorización para emitir Ordenes de Publicidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la contratación del servicio de publicidad institucional por canal 7 de Neuquén en el mes de Agosto de 2012, con la Firma TELEVISIÓN FEDERAL S.A.- TELEFE, por un importe de hasta doscientos mil Pesos (200.000,00) y;

Que el mencionado gasto cuenta con partida presupuestaria disponible otorgada por la Dirección General de Administración Financiera;

Que la presente situación se encuentra contemplada dentro de los alcances del Art. 3º) inc. 2) Punto L) de la Ordenanza N° 7838/97 y Decreto 0229/04;

Que en función de ello resulta necesario realizar la autorización establecida en el artículo 3º) del Decreto N° 1231/2000;

Que es menester dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA  
RESUELVE**

ARTICULO 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Prensa y Comunicación ----- a emitir las Ordenes de Publicidad a nombre de la firma de Televisión Federal S.A. TELEFE, Pavón 2444 (1248AAT) Capital Federal, responsable de canal 7 de Neuquén para la contratación del servicio de publicidad durante el mes de JULIO/2012, hasta un importe de pesos doscientos mil (\$**200.000,00**), encuadrando la misma en las excepciones establecidas en el Art. 3º) inc. 2) punto L) de la Ordenanza 7838/97 y Decreto 0229/04, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal -----liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de -----Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO.ARTAZA

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° **1886**  
Fecha **17 / 08 / 2012**



**Dr. SERASSIO CARLO**  
SECRETARIO DE ADMINISTRACION  
SUBSECRETARIA DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN